

Guía breve para la Meta 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

“Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.”

A fin de garantizar la sostenibilidad, se requieren cambios sustanciales y generalizados en los subsidios y otros incentivos que resultan perjudiciales para la biodiversidad. Cesar o reformar los subsidios perjudiciales como un primer paso esencial y necesario que también generaría beneficios socioeconómicos netos. La creación o elaboración más a fondo de incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, siempre que dichos incentivos guarden armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, también podría contribuir a la aplicación del Plan Estratégico, ofreciendo recursos financieros u otros motivos para alentar a los actores a emprender acciones que resultarían beneficiosas para la biodiversidad.

Explicación de la meta:

Esta meta tiene repercusiones para los impactos sobre la biodiversidad de los incentivos tanto perjudiciales como positivos.

- Los ***incentivos que son perjudiciales para la biodiversidad, incluidos los subsidios***, emanan generalmente de políticas o programas que inducen comportamientos no sostenibles y perjudiciales para la biodiversidad (a menudo, como efectos secundarios no previstos o no intencionales de políticas o programas diseñados para alcanzar otros objetivos). Entre los tipos de incentivos posiblemente perjudiciales se encuentran los subsidios a la producción y para consumidores, mientras que los sistemas de tenencia de la tierra y la gestión de los recursos ambientales también pueden tener efectos perjudiciales.
- Los ***incentivos positivos*** son medidas económicas, jurídicas o institucionales diseñadas para alentar actividades que son beneficiosas para la biodiversidad. Los incentivos positivos pueden incluir elementos tales como compras de tierras ya sea públicas o con ayuda de donaciones o derechos de servidumbre para la conservación.

Esta meta también requiere que las Partes emprendan diversos tipos de acciones. Según las circunstancias nacionales, las Partes deberían:

- ***Eliminar o eliminar gradualmente*** los incentivos perjudiciales – Tanto la eliminación como la eliminación gradual de los incentivos perjudiciales requieren que las Partes cesen su apoyo a tales actividades. Para algunos tipos de incentivos, puede ser posible eliminarlos por completo. Sin embargo, para la mayoría de los incentivos, puede requerirse un enfoque más escalonado o gradual, ya que diferentes sectores o grupos de la sociedad ya dependen de ellos y, en algunos casos, tienen poderosos intereses creados para mantenerlos.
- ***Reformar*** los incentivos perjudiciales – En algunos casos, no será posible eliminar o eliminar gradualmente los incentivos, ya que se los considera importantes para otros objetivos de la sociedad. En estos casos, los incentivos perjudiciales para la biodiversidad deberían ser reformados de manera tal que los efectos negativos se reduzcan en la mayor medida posible.
- ***Desarrollar y aplicar incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica*** – Además de eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos perjudiciales, las Partes se han comprometido a desarrollar y aplicar incentivos que sean positivos para la biodiversidad como un medio para salvaguardarla.

Un principio general de esta meta es que todas las medidas adoptadas deben estar en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales. En este sentido, los incentivos deberían contribuir a la conservación de la diversidad biológica y a la utilización

sostenible de sus componentes y no afectar de manera negativa a la biodiversidad y los medios de vida de otros países, así como contribuir al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Además, teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, esta meta no conllevaría la necesidad de que los países en desarrollo supriman los subsidios que son necesarios para los programas de reducción de la pobreza.

Repercusiones para establecer metas nacionales:

La necesidad de identificar aquellos incentivos que son perjudiciales para la biodiversidad está implícita en esta meta. Del mismo modo, también deberán identificarse oportunidades para aplicar incentivos positivos. En la mayoría de los países, es probable que haya diversos incentivos que están teniendo efectos negativos en la biodiversidad; por lo tanto, puede ser necesario que los países adopten un enfoque estratégico al formular sus metas, y se requerirá un enfoque iterativo. Asimismo, dado que los mecanismos de incentivos están fuera del control de los ministerios ambientales, se requerirá la participación y cooperación de otros sectores del gobierno, así como de los interesados que se vean afectados por cualquiera de los cambios en los planes o mecanismos de incentivos vigentes.

Preguntas guía para establecer metas nacionales:

- **¿Qué subsidios perjudiciales para la biodiversidad existen en el país?** ¿Cómo afectan los subsidios a la biodiversidad? ¿Cuáles son especialmente perjudiciales? ¿Cuál es el costo de estos subsidios?
- **¿Qué otros incentivos perjudiciales existen en el país?** ¿De qué manera afectan a la biodiversidad? ¿Existen oportunidades para aumentar la eficacia al tiempo que se reduce el daño ambiental? ¿Existen oportunidades para mitigar los impactos perjudiciales por medio de la reforma del incentivo?
- **¿Cuáles son las oportunidades y limitaciones para suprimir, reformar o eliminar gradualmente los incentivos perjudiciales?** ¿Cuáles son los posibles costos y beneficios ecológicos, económicos y sociales de abordar los subsidios perjudiciales?
- **¿Qué problemas relacionados con la biodiversidad se podrían abordar con la ayuda de incentivos favorables a la biodiversidad?** ¿Cómo se podrían utilizar los incentivos para abordar las principales amenazas a la biodiversidad? ¿Cómo podrían los incentivos alentar acciones en apoyo de la biodiversidad?
- **¿Quiénes son los interesados que podrían verse afectados?** ¿Cómo pueden intervenir y cómo pueden abordarse sus necesidades? ¿Cuáles son las compensaciones que deben tenerse en cuenta? ¿Hay interesados que podrían actuar también como defensores de la supresión, eliminación gradual o reforma de los incentivos perjudiciales?
- **¿Qué recursos adicionales (financieros, humanos y técnicos) se requerirán para cumplir con la meta nacional que se establezca?** ¿Cómo pueden conseguirse recursos adicionales? ¿Cuáles son las posibles fuentes para estos recursos?

Debe tenerse en cuenta que, considerando las circunstancias nacionales particulares, las metas nacionales pueden ser más específicas y precisas que la meta mundial. Además, las metas nacionales deberían ser ambiciosas pero realistas, y brindar apoyo al Plan Estratégico yendo más allá del *statu quo*.

Acciones e hitos

Las medidas adoptadas para cumplir con esta meta deberán guiarse conforme al programa de trabajo sobre economía, comercio e incentivos. Como primer paso, los países podrían hallar útil identificar qué subsidios perjudiciales para la biodiversidad existen en su país. Sobre esta base, los países podrían luego elegir aquellos incentivos que son especialmente perjudiciales para la biodiversidad, dándoles prioridad para su supresión, eliminación gradual o reforma. Entre los candidatos obvios se incluirían aquellas políticas o programas que se sospecha que son tanto perjudiciales para el medio ambiente como poco rentables en comparación con los objetivos estipulados. Respecto de los incentivos positivos, un primer paso podría ser identificar áreas en las que estos podrían tener un efecto positivo en la biodiversidad. En la elaboración de incentivos positivos, será importante interactuar con los interesados afectados y garantizar que la finalidad objetivo de los mecanismos diseñados resulte eficaz.

Posibles indicadores:

- Tendencias en el número y valor de los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica que se han suprimido, reformado o eliminado gradualmente.
- Tendencias en la identificación, evaluación, establecimiento y fortalecimiento de los incentivos que recompensan la contribución positiva a la diversidad biológica y a los servicios de los ecosistemas y penalizan los efectos adversos.

Recursos:

Cuaderno Técnico del CDB Núm. 56 - <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-56.pdf>